

### "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2614-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del CEPREVAL, mediante Oficio N° 173-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 03.JUL.2018, comunica al Vicerrector Académico, que se realizará el Ciclo Intensivo y Simulacro 2019-I para los exámenes de admisión, el mismo que se desarrollará del 06 de agosto al 28 de setiembre; razón por la cual solicita la aprobación de las tasas establecidas para dicho Ciclo, de acuerdo al siguiente detalle:

PostulantesTarifaPeríodoEstudiantes del Ciclo A-2019260.007 semanasPúblico en general290.007 semanasSimulacro tipo examen de admisión10.00Un día

Que, el Vicerrector Académico, con la Elevación Nº 411-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 04.JUL.2017, remite el presente caso al Rector, para su aprobación respectiva;

Que, en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y Contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar las *TASAS PARA EL CICLO INTENSIVO Y SIMULACRO 2019-I DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO DE LA UNHEVAL*, de acuerdo al anexo adjunto; disponiendo que la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0790-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, mientras dure la ausencia de la titular;

### SE RESUELVE:

1°. APROBAR las *TASAS PARA EL CICLO INTENSIVO Y SIMULACRO 2019-I DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO DE LA UNHEVAL*, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Postulantes	Tarifa	Período
Estudiantes del Ciclo A-2019	260.00	7 semanas
Público en general	290.00	7 semanas
Simulacro tipo examen de admisión	10.00	Un día

- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad VRInv AL-OCI-Transparencia DAdmisión DCalidad Facultades (14) UOM DIGA-OC-OT Archivo Mg. Guz Mery NOLAZCO BRAVO SECRETARIA GENERAL (E)

الف

YKFO/Vam